

ACUERDO NUMERO = 23 = DE 196 2

(Mayo 17)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA,

C O N S I D E R A N D O :

- A) que los sueldos asignados en el actual Presupuesto de Gastos para los cargos de Almacenista y Auxiliar Primero de la Sindicatura no corresponden a la responsabilidad y trabajo que exigen tales cargos;
- B) que los empleados que desempeñan los cargos enunciados han solicitado aumento en sus asignaciones;
- C) que el Consejo Superior considera justa la solicitud anterior; y
- D) que en nada se modifica la partida presupuesta para la Sindicatura, pues el mayor valor se tomará con cargo al Artículo 10^o, -- que se encuentra sin destinación.

A C U E R D A :

- ARTICULO PRIMERO: A partir del primero (1^o) de mayo del presente año elevase a ochocientos pesos (\$800.00) mensuales, -- la asignación del Auxiliar Primero de que trata el Artículo 12 del actual Presupuesto.
- ARTICULO SEGUNDO: Con retroactividad al (1^o) primero de mayo del presente año, aumentase a mil pesos (\$1.000.00) mensuales la asignación del Almacenista de que trata el -- Artículo 11 del Presupuesto de la Universidad.
- ARTICULO TERCERO: Los aumentos de que tratan los Artículos anteriores se imputarán al Artículo 10 del Presupuesto de Gastos.

Dado en Pereira a los diez y siete (17) días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos (1.962).

EL PRESIDENTE:

[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

EL SECRETARIO:

[Handwritten signature]

